1

AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NORTE DE LA BAJA CALIFORNIA.

Sección..... Núm. 1

Ensenada, 1º *de* Enero *de* 1902

Asunto

Juicio Ordinario del Distrito.

Registrado á fojas.....del libro respectivo.

JUZGADO DE PAZ
Distrito Norte. Baja Cal.
DE SAN TELMO.

Nº 81.

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DIC 16 1901
ENSENADA, -B. CAL.

Recibido, úsese para su oportunidad

En cumplimiento de la Prevencion 2ª de la Circular nº 525 de 2 de Noviembre de 1896 de la Jefatura Politica, remito á V. el Estado que expresa la divicion territorial que hago de esta Seccion que es á mi cargo y en dicho estado figuran las personas mas idoneas para el desempeño de los diversos cargos concejiles de la misma.

Ruego á V. se sirva llamar la atencion de esa H. Corporacion sobre los notas que tiene dicho estado á fin de que esos puntos queden perfectamente definidos.

Reitero á V. las seguridades de mi consideracion y respeto

Libertad y Constitucion

B.C. Santelmo Diciembre 5/901

El Juez de Paz

Julio Núñez

Al C.

Srio del H. Ayuntamiento

Ensenada

JUZGADO DE PAZ
DE SAN TELMO

Seccion Municipal
de
Santelmo
1902

ESTADO que expresa la division territorial de esta Seccion que hace el Juez de Paz de la misma en cumplimiento de la prevencion 2ª. de la Circular nº. 525 de 2 de Noviembre de 1899 de La Jefatura Politica del Distrito.

Santelmo

Juez de Campo S.
Alejandro Hopton

Juez de Campo S.
Gabriel Espinoza

Juez de Paz
_____

Juez de Paz S. S.
Justo Arce

Juez de Paz S. S.
Gregorio Rivas.

Demarcacion 1ª.

Juez Auxiliar S. Santa Maria Verdugo
Juez Auxiliar S. Octaviano Arce

Ranchos que le corresponden
La Calentura, Los Coches, El Carriso, El Salado, El Saladito, El Calvario, San José Rancheria, La Verenda, El Canozo. y en mi concepto el Rancho de los Osos es por estar situado de este lado del Arroyo de San Vicente que es el limite de esta Seccion con la de Santo Tomás.
Suplico se difina bien este punto

Demarcacion 2ª.

Juez Auxiliar S. Isabel Rodriguez
Juez Auxiliar S. Ramón Cabrera

Ranchos que le corresponden
San Rafael de Arriba, San Rafael de Enmedio, San Rafael de Abajo, La Angostura, Peña Colorada, Arroyo Seco, Colnet, El Potrero, y San Antonio del Mar.

Demarcación 3ª.

Juez Auxiliar S. Blas Manriquez
Juez Auxiliar S. Casimiro Arce

Ranchos que le corresponden
San José dicha Manriquez dicha la "Independiente" El Molino, Las Cabras, Las Cuyas y Los Encinos.

Demarcación 4ª.

Juez Auxiliar S. Juan Soto
Juez Auxiliar S. Francisco Bareló

Ranchos que le corresponden
El Socorro, La Cruya Santa Cruz, San Antonio Saraia, La Concepción Santa Rosa. y Valladares
(Este ultimo lugar por una averiguacion está perteneciendo á esta y la de San Quintin, debiendo, por su poccion, pertenecer á esta y en cambio los Ranchos de la Adicion y Santa Eulalia que pertenecen á esta deben, tambien por su poccion, pertenecer á la de San Quintin. Asi conviene con el Sr Coronel el 2 de Abril del corriente año)

B. C. Santelmo Diciembre 5/ 901
El Juez de Paz
Julio Quiñez

JUZGADO DE PAZ
Distrito Norte. Baja Cal.
DE TECATE

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DIC 16 1901
ENSENADA, -B. CAL.

Recibo y remito lo que manifiesto

Tengo la honra de remitir a ese H. Ayuntamiento, lista de las personas idonias que deben integrar Sala para el año entrante de 1902 Sala en aprobacion, como Jueces de Paz y Jueces auxiliares Propietarios y Suplentes para esta Seccion de Tecate, son las siguientes.

Para Juez de Paz 1er Suplente Co Paulino Orive 2o Suplente Co Manuel Downey

Para Juez auxiliar propietario de Juarez Co Francisco Valenzuela Suplente Co Jesus Ma Rodriguez sus demarcaciones Juarez viejo La Mesa Pinos Jazay Fondo Loz viejos Palo gacho Frez Pozos Tapa Picachos hasta las caidas del Desierto.

1a

2a Para Juez auxiliar Propietario de Las Juntas Co Alberto Arguiles Suplente Co Bernardino Gortari sus demarcaciones Las Juntas Los Sauces La Siniega redonda Jacumi, Jacomus, Agua Hechicera Libertad y Jabier.

3a Para Juez auxiliar Propietario de Nejí Co Juan Adams Suplente Co Juan Espinoza sus demarcaciones Nejí, Camino de Calabazas. Compadre, Chapo Valle de Los Pi-

nos y Hechicera.
4ta Para Juez auxiliar propietario de La Cañada Verde Cº Bernardo P. Arguiles Suplente Cº Francisco Bejar, sus demarcaciones Cañada Verde La Casita Nacho Flores y Jacume.
5ta Para Juez auxiliar propietario de Valentin Cº Joaquin Arguiles su demarcacion Valentin El Encinal y Ranchería de Peliguifé.
6ta Para Juez auxiliar propietario de Famamá Cº Ramon Contreras Suplente Cº José Acosta sus demarcaciones Famamá Aguaje de San José Cañon de Manteca.
7ma Para Juez auxiliar propietario de La Ciénega Cº Alonzo Romero sus demarcaciones Ciénega Ranchería del Alamo, Encino solo hasta el Cañon de Calabazas.
8va Para Juez auxiliar propietario El Carrizo Cº Bernardo Melendrez su demarcacion El Carrizo Ranchería de Alisitos del Norte y San Miguel.
Rectificada su consideracion y aprecio.

Libertad y Constitucion
Tecate, Diciembre 9 de 1914
El Juez de Paz
Bernardo Ewendberg

Al
Secretario del Ayuntamiento.
Ensenada

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DIC. 17 1901
ENSENADA, -B. CAL.

Sección 1ª
Núm. 689
Circular.

Se recibió en el despacho de este Ayuntamiento, el oficio de U. al cual acompaña la subdivisión de la Sección de su mando, así como la propuesta de las personas más idóneas para desempeñar los cargos de Jueces de Paz y Auxiliares de la misma.

Dígalo á U. en respuesta y por acuerdo superior; reitorándole etc. = L. y C. = Ensenada, Ensenada, Diciembre 18 de 1901

Al Juez de Paz de

....

JUZGADO DE PAZ
Distrito Norte. Baja Cal.
DE SANTO TOMAS.

Número 261.

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DIC 30 1901
ENSENADA,-B. CAL.

A su expe-
diente y arre-
glo en
su oportuni-
dad

Adjunto, tengo el honor de remitir á ese H. Ayuntamiento, una noticia de las personas más idóneas y capaces, para desempeñar los cargos de Jueces Auxiliares Propietarios, y Suplentes, en las distintas Demarcaciones de esta Sección, en el próximo año de 1.902, y las cuales propone esto Juzgado, á fin de se les expida sus nombramientos respectivos si se tiene á bien.

Reitero á Vd mi considera ción y aprecio.

Libertad y Constitución
Santo Tomás Diciembre 16/1.901
El Juez de Paz 2º Suplente
Ireno G. Mendoza

Al Secretario del H. Ayuntamiento.
Ensenada.

Propuesta que hace este Juzgado al H. Ayuntamiento de este Distrito, de las personas más idóneas para los cargos de Jueces Auxiliares Propietarios, y Suplentes, que servirán el año entrante de 1902 en las distintas Demarcaciones de esta Sección, una vez que se les espida sus nombramientos respectivos.

Demarcaciones	Para Jueces Propietarios	Para Jueces Suplentes.
"El Pueblito"	José López	José Piña
La Grulla	Angel López	Victor Espinosa
"San Jacinto"	Silbestre Armenta	Ignácimo Armenta
"San Vicente"	Carlos Orozco	José Dn. Orozco.
Para Juez de Campo.	Manuel Aquilar.	

Santo Tomás Diciembre 16/1901.

El Juez de Paz

H. Villarino

JUZGADO DE PAZ
Distrito Norte. Baja Cal.
DE SANTO TOMAS.

JUZGADO DE PAZ
Distrito Norte. Baja Cal.
DEL ROSARIO

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DIC 30 1901
ENSENADA, -B. CAL.

Nº 217

Tengo la honra de proponer á ese H. Ayuntamiento en cumplimiento de la Circular reglamentaria, las personas mas idóneas para desempeñar los cargos conse-
guiles en esta Seccion en el entrante año: para Suplentes de este Juzgado de Paz, á los ciudadanos, Jesús Legaspy y Timoteo Cama-
cho; para Jueces Auxiliares, de El Rosario al Cº Jesús Laya, para San Juan de Dios al Cº José del Cármen Espinoza; para San Fernando al Cº Jesus Feliz; para Santa Catarina al Cº Teófilo Echeverria; para Julio César al Cº Athon A. Benson; para Juez de Campo al Cº Concepción Duarte quedando dividida esta Seccion en cinco demarcaciones, a la vez manifiesto á ese H Cuerpo, que los puntos Viviana, Mulegitos y San Franciscquito están desabita-
dos por cuyo motivo no se hace necesario Jueces en ellos.

Reitero á Vds mi atenta consideración y respeto.

Libertad y Constitución

El Rosario, Diciembre 22 de 1901.

El Juez de Paz.

Simón Villaseñor

Al Secretario del H. Ayuntamiento

Ensenada B. C.

JUZGADO DE PAZ.
Real Del Castillo.
PARTIDO NORTE
DE LA BAJA CALIFORNIA.

No. 164.

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
ENE 6 1902
ENSENADA, -B. CAL.

Recibo y que se conteste por su Ayuntamiento. Aprd.

De conformidad con lo prevenido en la fracción 2a de la Circular para los Jueces de Paz, remito á Vd. la lista de las personas mas idóneas para desempeñar los cargos, de Jueces, Propietario, Auxiliares y Suplentes.

Reitero á Vd. mi atención y respeto.

Libertad y Constitución.
"El Real" Diciembre 31. de 1901.
El Juez de Paz
José Rayle

Al Cº Secretario del I. Ayuntamiento

Ensenada

JUZGADO DE PAZ
Real Del Castillo.
PARTIDO NORTE.
DE LA BAJA CALIFORNIA

Terna de las personas mas idoneas, para desempeñar los cargos, de Jueces, propietario, auxiliares, y suplentes.

Para Propietario
Jose Rayle
Brigido Castrejon

Auxiliares

Jacalitos. Eduardo Rodrigues.
Agua Dulce. Antonio Dáuas
Rancho Viejo Juan Zamayo
Escondido Gonzalo Ozorio.

Suplentes

1º Lorenzo Guarillo
Ramon N. Rodrigues
2º Feliciano Lopez
Elijio Chacon

Real del Castillo Diciembre 31. de 1905.

El Juez de Paz.
Jose Rayle

Lista de las personas Jndjunctas Juan Jueces Auxiliares y de Campo en las Secciones del Distrito.

Cumanda

Primera Demarcación: Cañon de San Carlos y los ranchos llamados Minnadas y Watdrip.- Juez Auxiliar Jndjunctus C. Pedro Jamora.- Suplente, C. Gregorio Jamora.

2ª id. Buena Vista y los ranchos de Los Olivos y Los Moscamores.- Juez Auxiliar Jndjunctus, C. Herminio Pantoja. Suplente, Bernardo Camillo.

3ª id: Punta Banda. Juez Auxiliar Jndjunctus

4ª id: Ensenada y los ranchos llamados El Carmen y Tigre.- Juez Auxiliar, C. Benigno Velasquez.

5ª id:- Chichihuac y los ranchos llamados Jatay y Salsipuedes. Juez Auxiliar, C. Guillermo Crosthwaite.

6ª id. Santa Rosa y los ranchos llamados Los Alisos y Matajamal.- Juez Auxiliar C. Felipe Crosthwaite; Suplente, Carlos Crosthwaite.

7ª id. La Mision Vieja y los ranchos llamados La Jarra y La Canta.- Juez Auxiliar, C. Fermin Crosthwaite.

8ª id: San Vicente. Campamento los ran-

chez de Debuí; Bennett, Ochoa y T. Lopez.=
Juez Auxiliar C. Fermin Gastelum.
7ª id. Guadalupe: Comprende los ranchos de Cheatem, Flores, Cañada del Tuzo y La Guadamuca.- Juez Auxiliar, Suplente C. Pedro Fernandez; Suplente, Cipriano Ruiz.
10ª id. Santa Cruz. Comprende los ranchos Almendro El mayor, San Pedro y San Antonio de los Lopez.- Juez Auxiliar Propietario
11ª id Vallecitos: y los ranchos Almendro Cañon del Buzo y Santa Clara.- Juez Auxiliar, C. Rafael Lerma.
12ª id: La Ciénega: y el rancho Almendro Cañon de Carrizo. Juez Auxiliar C. Fermin Murrieta.

Tijuana:

3ª Demarcación.- La Mesa. Con los ranchos de La Joya, San Antonio de los Buenos y Los Hocho.- Juez Auxiliar C. Juan D. Ames.
4ª id:- El Rosario. Con los ranchos de José y Joaquin Machado, rancho de Libro, El Aguajito, La Cañada y La Misa Redondo.- Juez Auxiliar Propietario, C. Policarpo Machado; Suplente, C. José A. Machado.
5ª id.- El Descanso. Con los ranchos de La Viña y El Médano. Juez Auxiliar Propietario, C. Juan Machado; suplente, C. Lino Gilbert.
6ª id. Santo Domingo. Con los ranchos llamados Vallecito de Tecate y los de Ejuta-

nio y Domingo Gilbert.- Juez Auxiliar Suplente, C. Epifanio Gilbert; Suplente, C. Verdugo Gilbert

5ª id. Valle de Las Palmas. Juez Auxiliar Propietario, C. Fabian Yarbi; Suplente, Abraham Gilbert.

Octava id. - El Carrizo.- Con los ranchos de Ramón Melendez é Ygnacio Lopez.- Juez Auxiliar C. Ygnacio Lopez.

Novena Id. - San Isidro- Juez Auxiliar, C. Simon Verdugo.

Décima. Id. Jesus María.- Con el rancho llamado El Indio.- Juez Auxiliar, C. José María Yarbo.

Undécima id.- El Florido.- Juez Auxiliar C. Fermin Meza.

Duodécima- Id.- Cuevas de Venado. Con los ranchos de San Vicente, Martin Eligaldo, Paula de Ore, Antonio Zaguieta, Librado Preciado, Remigio Contreras, Bautista y viuda "El Puño".- Juez Auxiliar Propietario, C. Fermin Machado; Suplente, C. Antonio Zaguieta.

Jueces de Campo. C.C. Martin Eligaldo, de Cuevas de Venado, y Marcos Contreras, de El Durazno.

Tercer.

1ª Demarcación.- Minerals de Juarez. Con los puntos Juarez Viejo, La Milla, Pinos, Jasay, Tapo, Los Viejos, Palo Gacho, Tres Pozos, Japon y Pradera, hasta la cima del Desierto.- Juez

Auxiliar Propietario, C. Francisco Valenzuela,
Suplente, C. Jesús María Rodríguez.
2ª Yd.- Las Juntas.- Con dos ranchos Los
Sauces, La Ciénega, Rodeo, Jazmín Jazmín,
Agua Hechicera, Libertad y Jauriego.—
Juez Auxiliar Propietario, C Alberto Aguilez; Suplente, C. Bernardino Gaxiola.
3ª.- Yd.- Rejí.- Con dos ranchos llamados
Cañón de Calabazas, Campanela, Chapo, Valle
de Los Pinos y Huichiepo.- Juez Auxiliar
Propietario, C. Juan Adams; Suplente, C.
Juan Espinoza.
4ª- La Cañada Verde.- Con dos ranchos
llamados La Casita, Rancho Nuevo y Jauna-
me.- Juez Auxiliar Propietario C. Benito
P. Aguilez; Suplente, C. Francisco Bejarano.
5ª Yd. El Valentín.- Con dos ranchos lla-
mados El Carrizo, y Ranchería de Peligui
je.- Juez Auxiliar Propietario Joaquín
Aguilez.
6ª.- Yd. Tamaná.- Con dos ranchos
llamados Ayuaje de San José y Cañon de
Montesa.- Juez Auxiliar Propietario
C. Ramon Cantuna; Suplente, C. José Acosta.
7ª Yd La Ciénega. Con dos ranchos llama-
dos Ranchería del Alamo, Carrizo Salo, has-
ta el Cañon de Calabazas.- Juez Aux Prop. C. Alonso Ramos
8ª Yd. El Carrizo.- Con dos ranchos lla-

Cucapá: Juez
Auxiliar C. Jesus
L. Carrillo.

madre. Ranchería de Olivitos al Norte y San Miguel. – Juez Auxiliar C. Bernardo Melendez.

Los Algodones

1ª Demarcación. La Ramadita. – Juez Auxiliar, C. Maximino Marquez.

2ª. Id. – Encanto. Juez Auxiliar C. Jesus L. Camillo.

Juez de Campo: C.C. José Castillo, de Encanto; y Jesús Lorenzo, de Algodones.

Rancho del Castillo.

1ª Demarcación. Rancho Viejo. Juez Auxiliar C. Juan Tamayo.

2ª Dem. – Agua Dulce. Juez Auxiliar, C. Antonio Ramos.

3ª – Jacalitos. Juez Auxiliar, C. Eduardo Rodriguez.

4ª id. Escandido. – Juez Auxiliar, C. Gonzalo Osuna.

5ª. Id. Lucio de Hansen. Juez Auxiliar, C. Genaro Vazquez.

1ª Dem. Olivos.

1ª Demarcación. – Campo de la Libertad, Juez Auxiliar, C.

Segunda id. Santa Clara, Peñascosa, Agua Hedionda y Mezquite Pelon. Juez Auxiliar C. Gregorio Luis. – Juez de Campo, C. Juan Rivera.

3ª id. San Salvador, Los Atascaderos, Cienaga Colorado y Agua del Pescado. – Juez Auxiliar C. Manuel Melendez.

Cuarta id.- El Mezquite.- Agua Caliente, San Joaquin y Agua de las Cadenas.- Juez Auxiliar, C. Fermin Sue. Juez de Campo, C. Alejandro Alvarez.

5ª Sd. La Ciénega, El Tule y Chinguetas. Juez Auxiliar, C. Tomás Cantúa. Juez de Campo, C. Eusebio Ráluy.

6ª id. Santa Catarina, San Miguel, La Canada, La Tinaja, La Vinata y El Potrero.- Juez Auxiliar, C. Isidro Cantú. Juez de Campo, C. José Guadalupe Chueco.

7ª Sd. Valle de la Trinidad, El Carrizo, Arroyo del Leon, Arroyo Grande, San Matias, Franco, San Antonio, Los Pozos y San Isidro. C. Juez Auxiliar, C. Manuel Alvarez.- Juez de Campo, C. Daniel Felice.

8ª Sd. Poza de Gonzalez, Los Dolores, La Poza y Cuero Hundo.- Juez Auxiliar, C. José Mª Rodriguez. Juez de Campo, C. José del Castillo.

Santo Tomás.

2ª Demarcación. El Pueblito. Cantos ranchos El Molino, El Gato, La Poza, El Horno y Los Alisitos.- Juez Auxiliar Suplente, C. José Lopez. Suplente, C. José Pina.

3ª id. La Grulla. Cantos ranchos de San Miguel, Arroyo Seco, Santo Domingo, Los

Tepetates y El Bmo. - Juez Auxiliar Suplente, C. Angel Lopez. Suplente, C. Victor Espinoza

4ª Sd. San Jacinto. - En el rancho de La Higuera. Juez Auxiliar Propietario, C. Silverio Armenta, Suplente, C. Moisés Armenta.

5ª San Vicente. y los rancherí Buen de San Isidro, Agua Fría, Tepentito, El Refugio, Guadalupe y la Playa. - Juez Auxiliar Propietario, Carlos Reyes; Suplente, C. José Mª Reyes.

Juez de Campo, C. Manuel Aguilar

San Telmo

1ª Demarcación. La Calentura. Comprende los ranchos Mamados, Los Cuches, El Cuajo, El Salado, El Saladito, El Cabano, San José Ranchería, La Bemeda y El Cuervo. Juez Auxiliar Propietario, C. Julian Ramirez. Suplente, C. Estanislao Ruiz.

2ª id. San Rafael. Comprende los ranchos Mamados San Rafael de Enmedio, San Rafael de Abajo, La Angostura, Peña Colorada, Arroyo Seco, Cabrel, El Potrero y San Antonio del Mar. - Juez Auxiliar Propietario, C. Isabel Rodriguez. Suplente, C. Ramon Capetillo.

3ª id. San José. Comprende los puntos llamados Mina Manriquez, Mina Independiente, El Molino, Las Cabras, Las Chorras y los Encinos. Juez Auxiliar Propietario, San C. Blas Manriquez; Suplente, Casimiro Ruiz.

4.a id. = El Socorro. Comprende los ranchos llamados La Grulla, Santa Cruz, San Antonio Sarabia, La Concepción, Santa Rosa y Valladares. Juez Auxiliar propietario, C. Juan Soto; Suplente, C. Francisco Barceló.

San Quintín:

1a Demarcación: El Rosarito. (Santo Domingo) — Juez Auxiliar, C. Manuel Maytorel.

2a id. San Antonio. Juez Auxiliar, C. Manuel Murillo.

3a id. Santa María. — Juez Auxiliar, C. J. C. Young.

El Rosario:

1a Demarcación. El Rosario. Juez Auxiliar C. Jesus Loya

2. id. San Juan de Dios. Juez Auxiliar José del Carmen Espinosa.

3a id. San Fernando. Juez Auxiliar, C. Jesús Feliz.

4a Santa Catarina. Juez Auxiliar, C. Teófilo P. Echeverría.

5a Julio César. Othon A. Benson.

6a Juez de Campo en toda la Sección: C. Concepción Duarte.

Calmallí:

1a Demarcación. — Santo Domingo, Juez Auxiliar, C. Juan Ruiz.

2ª Campo Alemán. Juez Auxiliar, C. Ramón Barraza.

3ª San José. Juez Auxiliar, C. Fidencio Ybarra.

4ª — San Bajos. Juez Auxiliar, C. Manuel Aguilar.

5ª San Regis. Juez de Campo José de la Luz Robledo.

6ª Santa Gertrudis. Juez Auxiliar, C. José María Ybarra.

Ensenada, Enero 15 de 1902.

Juzgado Auxiliar
de
Santa Catarina

SECRETARIA DEL M. AYUNTAMIENTO
MAR 17 1902
ENSENADA,-B. CAL.

Aceptada y comuníquese.

Teniendo que separarme de este lugar para atender á mis asuntos particulares, hago formal renuncia del cargo de Juez Auxiliar de esta Demarcación. Suplicándole se sirva hacer presente, á la H. Corporación que tan dignamente preside mi más profundo agradecimiento por el honor que se me ha conferido

Protesto á Ud mi respetuosa consideración

Libertad y Constitución

Santa Catarina Febro 27 de 1902

El Juez Auxiliar

F. P. Echeverría

Al C.
Presidente Municipal del Distrito

Ensenada

Sección 1ª
Núm. 148

En respuesta al oficio de U. de 27 de Febrero último le manifiesto que el I. Ayuntamiento se ha servido aceptar la formal renuncia que por el expresado oficio hace U. del cargo de Juez Auxiliar de Santa Catarina, Sección de "El Rosario".

Reitero á U. etc.= L. y C.= Ensenada, Mayo 18 de 1902.

C. T. P. Echeverría

Pte

Sección 1ª
Núm. 149

Tengo el honor de comunicar á V. para su conocimiento que la Corporación Municipal se ha servido aceptar al C. Teófilo P. Echeverría, la formal renuncia del empleo de Juez Auxiliar de Santa Catarina, Sección de "El Rosario".

Reitero á V. etc. = L. y C. = Ensenada, Mayo 18 de 1902.

Al Jefe Político del Distrito
Pte.

JUZGADO DE PAZ
DE SAN TELMO.
Distrito Norte. Baja Cal.

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
MAR 4 1902
ENSENADA, -B. CAL.

No. 6.

No habiendo recibido éste Juzgado hásta la fécha, los respectivos nombramientos para los Jueces Auxiliares y de Campo que deben funcionar en el presente año, suplico á Ud se digne remitirlos, á fin de que se encarguen de sus puestos en sus respectivas Demarcaciones de ésta Sección Municipal.

Renuevo á Ud las seguridades de mi atenta consideración y respeto.

Libertad y Constitución.

San Telmo, Febro 25 de 1902.

El Juez de Paz.

José Rayle

A su cargo.

Al C.
Srio del H. Ayuntamiento.
Ensenada.

JUZGADO DE PAZ
DE
Real del Castillo,
PARTIDO NORTE.
DE LA BAJA CALIFORNIA

Nº 196.

Adjunto encontrará Vd. un tanto de las actas de protesta, que otorgaron, ante este de mi cargo los Jueces Auxiliares nombrados, por el C. Ayuntamiento, para esta Seccion Ciudadanos, Germain Vasques, Eduardo Rodrigues y Antonio Palmas

Reitero á Vd. mi atencion y respeto.

Libertad en la Constitucion
Real del Castillo 7 Marzo 12. de 1902.

El Juez de Paz

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
MAR 17 1902
ENSENADA, B. CAL.

Recibo y á su cosecuencia Te.

Al C. Secretario del C. Ayuntamiento

Ensenada

JUZGADO DE PAZ
DE
Real Del Castillo,
EN LA BAJA CALIFORNIA.

En el Real del Castillo, á los once dias
del mes de Marzo de mil novecien-
tos dos, ante mi Alejandro Carde-
nas, Juez de Paz, propietario de es-
ta Seccion, comparecio el Cº Anto-
nio Damas, Juez Auxiliar, nom-
brado por el H. Ayuntamien-
to para el pueblo denominado
"Agua Dulce", con el fin de otor-
gar la protesta de ley: en segui-
da fue interrogado por el ciu-
dadano Juez del modo siguiente;
¿Protestais sin reserva alguna, guardar
y hacer guardar la Constitucion Po-
litica de los Estados Unidos Me-
xicanos, sus adiciones y reformas
y demas leyes que de ella emanen
asi como desempeñar lealmente
el cargo que se os ha conferido?
habiendo contestado el interpe-
lado. "Si protesto". el ciudadano
Juez agrego. "Si asi lo hicie-
reis la Nacion os lo premie
y si no os lo demande", con
lo cual termino el acto firman
dose la presente para constancia
por ante mi, el suscrito
#

Juez.— Doy fe.

El Juez de Paz
A. Cardena

El Juez Auxiliar
Antonio Damas

A. Rodriguez
Srio

JUZGADO DE PAZ
Real del Castillo,
PARTIDO SUR
DE LA BAJA CALIFORNIA

En el Real del Castillo á los ocho dias del mes de Febrero de mil novecientos dos, ante mi Alejandro Cardenas, Juez de Paz, Propietario de esta Seccion, compareció el Cº German Vasques, Juez Auxiliar nombrado del punto denominado "Sierra de Haussen", con el fin de otorgar la protesta de ley; en seguida fue interrogado por el Cº Juez de la siguiente manera: ¿Protestais sin reserva alguna guardar y hacer guardar la Constitucion Politica de los Estados Unidos Mexicanos, sus adiciones y reformas y demas leyes que de ella emanen, asi como desempeñar lealmente el cargo que se os ha conferido? habiendo contestado el interpelado. "Si protesto". el ciudadano Juez agrego. "Si asi lo hicieres la nacion os lo premie y si no os lo demande: con lo cual se dió por terminado el acto, firmandose la presente para constancia

El Juez Auxiliar

El Juez de Paz
A Cardenas

German Vasques

A. Rodriguez
Srio

JUZGADO DE PAZ
Real Del Castillo,
PARTIDO NORTE,
DE LA BAJA CALIFORNIA.

En el Real del Castillo á los once
dias del mes de Marzo de mil
novecientos dos ante mi Ale-
jandro Cardenas, Juez de Paz,
Propietario de esta Seccion, com-
pareció el C. Eduardo Rho-
driguez, Juez Auxiliar del
punto denominado "Jacali-
tos", con el fin de otorgar la
protesta de ley: en seguida
fue interrogado por el ciu-
dadano Juez de la siguiente
manera: ¿Protestais sin reser-
va alguna guardar y hacer
guardar la Constitucion Po-
litica de los Estados Unidos
Mexicanos sus adiciones y re-
formas y demas leyes que
de ella emanen, asi como
desempeñar lealmente el car-
go que se os ha conferido?
habiendo contestado el inter-
pelado "Si protesto" el ciu-
dadano Juez agregó. "Si asi
lo hicereis la nacion os lo
premie y si no os lo de-
mande" Con lo cual se

H

dió por terminado el acto, que
firmó el interesado, por
ante mi el secretario Juez
que doy fe ———————

El Juez de Paz
A Cardenas

El Juez Auxiliar

Eduardo Rodriguez

A. Rodriguez
Srio

JUZGADO DE PAZ.
Real Del Castillo.
PARTIDO SUR DE
LA BAJA CALIFORNIA.

No. 194.

Acompaño á V.d. dos tantos de las actas de la protésta que ante mi otorgaron los Jueces de Paz 1er Suplente y Auxiliares nombrados Cos. Francisco Zarma, Gonsalo Osorio y Juan Tamayo.

Reitero á V.S. mi atención y respeto.

Libertad y Constitución.
Real del Castillo" Marzo 4. de 1902.

El Juez de Paz
A Cardenas

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
MAR 17 1902
ENSENADA, -B. CAL.

Recibido y al
mi expediente

Al Co. Secretario del H. Ayuntamiento

Ensenada

En el Real del Castillo, á los tres, dias del mes de Marzo, de mil novecientos dos, ante mi Alejandro Cárdenas, Juez de Paz, propietario de esta Seccion, comparecieron los CC. Gonsalo Osorio y Juan Camayo Jueces auxiliares nombrados por el C. Ayuntamiento, el primero para el lugar denominado "Escondido" y el segundo para "Rancho Viejo" con el fin de otorgar la protesta de ley. En seguida fueron interrogados por el C. Juez de la siguiente manera: ¿Protestais sin reserva alguna, guardar y hacer guardar la Constitucion Politica de los Estados Unidos Mexicanos, sus adiciones y reformas y demas leyes que de ella emanen asi como desempeñar lealmente el cargo que se os ha conferido? habiendo contestado los interpelados "Si protesto" el ciudadano Juez agrego: "Si asi lo hicieres la Nacion os lo premie y si no os lo demande; con lo cual se dió por terminado el acto, que firmó para constancia el Señor Osorio, no haciendolo el Señor Camayo por expresar

no sabee. dámos fe ———
E. = e = No Vale. ——— El Juez de Paz
C. F. Cardena

A. Rodrigues

Gonzalo Osorio

JUZGADO DE Paz
de
Real Del Castillo.
PARTIDO NORTE
DE LA BAJA CALIFORNIA

En el Real del Castillo, á los cinco dias, del mes de Febrero de mil novecientos dos, ante mi Alejandro Cardenas Juez de Paz propietario de esta Seccion, compareció el C.o Francisco Parra soltero, mayor de edad y vecino de este lugar, nombrado Juez de Paz 1.er Suplente de esta Seccion, con el fin de otorgar la protesta de ley: en seguida fue interrogado de la siguiente manera. ¿Protestais sin reserva alguna, guardar y hacer guardar la Constitucion Política de los Estados Unidos Mexicanos, sus adiciones y reformas y demás leyes que de ella emanen, asi como desempeñar lealmente el cargo que se os confiere? habiendo contestado el interpelado "Si protesto" el C.o Juez agregó: "Si asi lo hicieres la nacion os lo premi y si no os lo demande.—

Conf

lo cual se dió por terminada el
acta que firmó el interesado
con el suscrito Juez que da fe.
V. Cardena Francisco Lanna

A. Rodrigues
Srio"

JUZGADO DE PAZ
DE SANTO TOMAS.
Distrito Norte. Baja Cal.

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
MAR 17 1902
ENSENADA,-B. CAL.

Recibo y á sus ordenes

Número 24.

Adjunto tengo el honor de remitir á' Usted, ocho cópias certificadas correspondientes á las actas de protesta que otorgaron en este juzgado. al entregárseles sus nombramientos, los Jueces Auxiliares propietarios y Suplentes que funcionarán en las Demarcaciones de esta Sección durante el corriente año.

Reitero á' Usted, mi consideración y aprecio.

Libertad y Constitución
Santo Tomás, Marzo 12/1902
El Juez de Paz.
G. Villaseñor

Al Secretario del H. Ayuntamiento.
Ensenada.

En Santo Tomás, Sección Municipal del Distrito Norte de la Baja California, en el Local del Juzgado de Paz y á seis de Marzo de 1902. mil novecientos dos, se presentó el Ciudadano José López, nombrado Juez auxiliar propietario de la Demarcación del Pueblito en esta Sección, con el objeto de otorgar la protesta de Ley. En vista de lo espuesto, yo, el C. Gregorio Villarino, Juez de Paz propietario de esta Sección le hice la siguiente pregunta: "¿Protestáis guardar sin reserva alguna la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sus adiciones, reformas, y leyes que de ella emanen, así como cumplir fielmente con el cargo que se os ha conferido? y habiendo contestado: "Si Protesto": el C. Juez de Paz repuso: "Si así lo hicieréis la Nación os lo premie, y si no, os lo demande. Con lo que concluyó el acto que firmaron para Constancia. = El Juez de Paz = G. Villarino = José López = Rubricas.

Es cópia de su original que certifico.

El Juez de Paz

G. Villarino

En Santo Tomás, Distrito Norte de la Baja California, en el Local del Juzgado de Paz y á seis de Marzo de 1902 mil novecientos dos, se presentó el C. José Piña, nombrado Juez auxiliar Suplente de la Demarcación del Pueblito de esta Sección, con el objeto de otorgar la protesta de Ley. En vista de lo expuesto, yo, el C. Gregorio Villarino, Juez de Paz propietario de esta Sección le hice la siguiente pregunta: "¿Protestais guardar sin reserva alguna la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sus adiciones, reformas, y leyes que de ella emanen, así como cumplir fielmente con el cargo que se vá ha conferido? y habiendo contesta "Si protesto." Yo, el C. Juez de Paz repuse: "Si así lo hicieres, la Nación vá lo premie; y si no, vá lo demande. Con lo que concluyó el acto que firmaron para constancia. = El Juez de Paz = G. Villarino = José Piña. = Rúbricas.

Es cópia que certifico.

El Juez de Paz.

G. Villarino

JUZGADO DE PAZ DE SANTO TOMAS. Distrito Norte. Baja Cal.

En Santo Tomás, Distrito Norte de la Baja California, en el Local del Juzgado de Paz, á ocho de Marzo de 1902 mil novecientos dos, se presentó el C. Angel López, nombrado Juez Auxiliar Suplente de la Demarcación de La Grulla de esta Sección, con el objeto de otorgar su protesta de Ley. En tal virtud, el C. Gregorio Villarino, Juez de Paz propietario de esta Sección, le hizo la siguiente pregunta: "¿ Protestáis guardar sin reserva alguna, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sus Adiciones, reformas, y leyes que de ella emanen, así como cumplir fielmente con el cargo que se ó ha conferido:? y habiendo contestado: "Si protesto" el C. Juez de Paz repuso: Si así lo hicieréis la Nación os lo premie, y si nó, os lo demande." Con lo que terminó este acto que firmaron para Constancia

Es cópia que certifico.

El Juez de Paz

G. Villarino

JUZGADO DE PAZ DE SAN TOMAS Distrito Norte Baja California

En Santo Tomás, Distrito Norte de la Baja California, en el Local del Juzgado de Paz y á los ocho días del mes de Marzo de mil novecientos dos (1902) se presentó el C. Victor Espinosa, nombrado, Juez Auxiliar Suplente de la Demarcación de La Grulla, en esta Sección, con el objeto de otorgar la protesta de ley. En tal virtud, yo, el C. Gregorio Villarino Juez de Paz propietario, le hice la siguiente pregunta: ¿ Protestáis guardar sin reserva alguna, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sus adiciones, reformas, y leyes que de ella emanen, así como cumplir fielmente con el cargo que se os ha conferido ? y habiendo contestado: "Si Protesto." el C. Juez de Paz repuso: Si así lo hicieréis la Nación os lo premie, y si no, os lo demande. "Con lo que concluyó este acto, que firmaron para constancia. - El Juez de Paz - G. Villarino = Victor Espinosa = rubricado.

Es cópia que certifico.

El Juez de Paz

G. Villarino

En Santo Tomás, Distrito Norte de la Baja California, en el Local del Juzgado de Paz de esta Sección, á los diez días del mes de Marzo de 1902. mil novecientos dos, se presentó el C. Silbestre Armenta, nombrado, Juez auxiliar propietario de la Demarcación de San Jacinto, en esta Sección, con el objeto de otorgar la protesta de Ley. En vista de lo anteDicho, yo el C. Gregorio Villarino, Juez de Paz propietario le hice la siguiente pregunta: "¿Protestáis guardar sin reserva alguna, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sus Adiciones, reformas, y leyes que de ella emanen, así como cumplir fielmente con el cargo. que se os ha conferido?" y habiendo contestado: "Sí protesto," el C. Juez de Paz repuso: Si así lo hiciereis la Nación ós lo premie; y si no, os lo demande. Con lo que concluyó el acto que firmaron para constancia. = El Juez de Paz = G. Villarino = A ruego de Silbestre Armenta = Enrique Amador = rúbricas.

El Juez de Paz
G. Villarino

En Santo Tomás, Distrito Norte de la Baja California, en el Local del Juzgado de Paz, á los diez días del mes de Marzo de 1902. mil novecientos dos, se presentó el C. Máximo Armenta, nombrado Juez auxiliar Suplente de la Demarcación de San Jacinto de esta Sección, con el objeto de otorgar la protesta de Ley. En vista de lo antedicho, yo el C. Gregorio Villarino, Juez de Paz propietario de esta Sección le hize la siguiente pregunta: ¿"Protestáis guardar sin reserva alguna la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sus Adiciones, reformas, y leyes que de ella emanen, así como cumplir fielmente con el cargo que se os ha conferido? y habiendo contestado: "Si protesto". el C. Juez de Paz repuso. "Si así lo hiciereis, la Nación os lo premie, y si no, os lo demande. Con lo que concluyó el acto, que firmaron para constancia. = El Juez de Paz = G. Villarino = Máximo Armenta = Rúbricas.

Es cópia que certifico.
El Juez de Paz
G. Villarino

JUZGADO DE PAZ
DE SANTO TOMAS.
Distrito Norte. Baja Cal.

En el pueblo de Santo Tomás, Distrito Norte de la Baja California, en el Local del Juzgado de Paz, á los (11) once días del mes de Marzo de 1.902 mil novecientos dos, se presentó el C. Carlos Orozco, nombrado Juez auxiliar suplente de la Demarcación de San Vicente en esta Sección, con el objeto de otorgar la protesta de Ley. Por tal motivo yo el C. Juez de Paz propietario le hice la siguiente pregunta: "Protestáis guardar sin reserva alguna la Constitución Política, sus adiciones, reformas, y leyes que de ella emanen así como cumplir fielmente con el cargo que se ós ha conferido? y habiendo contestado: "Si protesto" el C. Juez repuso. "Si así lo hiciereis la Nación ós lo premie, y si no ós lo demande." Con lo que terminó este acto que firmaron para constancia. = El Juez de Paz = G. Villarino =

G. Villarino

En Santo Tomás, Distrito Norte de la Baja California, en el Local del Juzgado de Paz, y á once de Marzo, de mil novecientos dos, se presentó el C. José María Orozco, nombrado Juez Auxiliar Suplente de la Demarcación de San Vicente, de esta Sección, con el objeto de prestar la protesta de Ley. En vista de lo expuesto, yó el Juez de Paz propietario, le hice la siguiente pregunta: "Protestáis guardar sin reserva alguna la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos sus adiciones, reformas, y leyes que de ella emanen, así como cumplir fielmente con el cargo que se ós ha conferido? y habiendo contestado: "Si protesto" yo, el Juez de Paz repuse: "Si así lo hiciéreis, la Nación ós lo premie; y si no, ós lo demande. Con lo que concluyó el acto firmando para constancia. = El Juez de Paz = G. Villarreal = José María Orozco = rúbricas.

Es copia que certifico.

El Juez de Paz.

G. Villarreal

JUZGADO DE PAZ DE SANTO TOMAS. Norte. Baja Cal.

Sección 1ª
Núm. 135

Con el oficio de V. relativo, remitiendo en el mismo fecha nueve Sentencia, las copias de las actas levantadas con motivo de la protesta al ley que otorgan los jueces que desempeñan los empleos de Jueces Auxiliares en esta Sección.

Dígalo á V. por acuerdo del Ayuntamiento en su sesión ordinaria del etc. = Ley C. = Ensenada, Mayo 18 de 1902

C. Juez de Paz
Real del Castillo
Santo Tomás

JUZGADO DE PAZ
DE SAN TELMO.
Distrito Norte. Baja Cal.

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
MAR 17 1902
ENSENADA, -B. CAL.

No. 12.

Con motivo de haber cambiado de residencia el ciudadano Juan Soto, nombrado Juez Auxiliar de la Demarcación de "El Socorro" me es honroso participarlo á Ud á fin de que sea nombrado en su substitución el ciudadano Juan Rodriguez, persona idónea del lugar.

Reitero á Ud. mi atenta consideracion y respeto.

Libertad y Constitución.

B. C. San Telmo, Marzo 10 de 1,902.

El Juez de Paz,

José Rayla.

Copia del cambio.
D. Rodriguez.

Al C.
Secretario del H.
Ayuntamiento.

Ensenada.

Sección 1ª
Núm. 137

De conformidad con lo que propone Vd. en su oficio número 12, del 10 del corriente, le remito, por acuerdo del Ayuntamiento, el nombramiento hecho en favor de Juan Rodríguez, para Juez Auxiliar de la Demarcación de El Socorro.

Reitero á Vd. Atención. = L. y C. = Ensenada, Mayo 18 de 1902

Al C. Juez de Paz
San Telmo

Sección 1ª
Núm. 138.

El substitución del C. Juan Soto, que cambió de domicilio, el H. Ayuntamiento ha nombrado Juez Auxiliar de la Demarcación de El Socorro, Sección de San Telmo, al C. Juan Rodríguez.

Lo que tengo el honor de comunicar á U. para su conocimiento etc. = L. y C. = Ensenada, Mayo 18 de 1912.

Al Jefe Político del Distrito.
Pte.

JEFATURA POLITICA Y DE LAS ARMAS DEL DISTRITO NORTE DE LA BAJA CALIFORNIA

Sección 1ª

Número 243

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
MAR 31 1902
ENSENADA, B. CAL.

Con esquela

El oficio de Vd., girado por la Sección Primera, bajo el número 138, de esta fecha, dejó enterado al C° Jefe Político de que, ese I. Ayuntamiento á tenido ha bien nombrar Juez Auxiliar de la Demarcación de El Socorro, Sección de San Telmo, al C° Juan Rodríguez, en substitución del C° Juan Soto, quien cambió de domicilio.

Dígolo á Vd. por acuerdo del citado funcionario, reiterándole mi atenta consideración y aprecio.

L I B E R T A D Y C O N S T I T U C I O N.

Ensenada, Marzo 18 de 1902.

El Escribiente Intérprete encargado de la Sría.

David Zárate

Al

Presidente Municipal.

Presente.

JEFATURA POLITICA Y DE LAS ARMAS DEL DISTRITO NORTE DE LA BAJA CALIFORNIA

Sección 1ª

Número 238

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
MAR 31 1902
ENSENADA, B. CAL.

Queda enterada esta Jefatura de que se aceptó la renuncia que hizo el Cº Teófilo P. Echeverría, del empleo de Juez Auxiliar de Santa Catarina, Sección de El Rosario.

Dígolo á Vd. por acuerdo del Cº Jefe Político y en contestación á su oficio relativo número 149, fechado hoy, reiterándole mi atenta consideración y aprecio.

L I B E R T A D Y C O N S T I T U C I O N.

Ensenada, Marzo 18 de 1902.

El Escribiente Intérprete encargado de la Sría.

David Zárate.

Al

Presidente Municipal.

Presente.

Juzgado Auxiliar
de
Julio Cesar

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
MAR 31 1902
ENSENADA, -B. CAL.

Acéptese y comuníquese, manifestándole al Juez que proponga la persona que sustituya al dimitente.

Teniendo que separarme de este lugar para atender á mis asuntos particulares me es preciso hacer mi formal renuncia del cargo de Juez Auxiliar de este lugar, como en efecto la hago; suplicándole se sirva dar las más expresivas gracias por el honor que se me ha dispensado, protestándole mi atenta consideración y respecto.

Libertad y Constitución.

Julio Cesar, Marzo 9 de 1901

El Juez Auxiliar:

A. Bensan

Al C.°

Presidente Municipal
del Distrito
Ensenada

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
ABR 1 1902
ENSENADA, -B. CAL.

Sección 1ª
Núm. 159

Ha sido admitida la renuncia que, por oficio fechado el 4 del corriente, hace U. del cargo de Juez Auxiliar de la Demarcación de "Julio Cesar," El Rosario.

Lo que comunico á U. de orden superior para su conocimiento y demás resultados de su oficio referido.= Ley C.= Ensenada, Abril 1º de 1902

Othón D. Bendrell

Julio César,
N B E

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
ABR 1 1902
ENSENADA,-B. CAL.

Sección 1ª
Núm. 161.

Ha sido admitida al C. Alfonso A. Benson la formal renuncia que hizo del cargo de Juez Auxiliar del Punto denominado "Julio César," Sección del "El Rosario."

Lo cual tengo el honor de comunicar á V. para su conocimiento; reiterándole etc.= Ley C.=

Ensenada, Abril 1º de 1902

Al C. Jefe Político del Distrito

Pte

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
ABR 1 1902
ENSENADA,-B. CAL.

Sección 1ª
Num. 160

Habiéndose admitido al C. O. A. Benson la renuncia que hizo del cargo de Juez Auxiliar del punto denominado Julio Cesar, el I. Ayuntamiento se ha servido disponer que se recomiende á Ud., como lo hago, que proponga el sustituto respectivo.

L. y C. = Ensenada, Abril 1º de 1902.

Al Juez de Paz
El Rosario
B. C.

JEFATURA POLITICA Y DE LAS ARMAS DEL DISTRITO NORTE DE LA BAJA CALIFORNIA

Sección 1ª

Número 290.

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
ABR 15 1902
ENSENADA, B. CAL.

Anexo expediente

Por el oficio de usted de 1º del actual, girado por la Sección Primera, bajo el número 161, quedó enterada esta Jefatura de que, fué admitida por ese H. Ayuntamiento, la renuncia que del cargo de Juez Auxiliar del punto denominado "Julio Cesar", Sección de El Rosario, hizo el C. Othon A. Benson.

Dígolo á usted por acuerdo del C. Jefe Político, reiterándole mi atenta consideración y aprecio.

L I B E R T A D Y C O N S T I T U C I O N.

Ensenada, Abril 3 de 1902.

El Escribiente Intérprete encargado de la Sría.

David Zárate

Al

Presidente Municipal.

Presente.

No 2

Juzgado auxiliar de Sta Catarina

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
ABR 15 1902
ENSENADA,-B. CAL.

De enterado

Tengo el honor de manifestar á esa superioridad que en esta fecha recibí sin novedad el Juzgado de esta Seccion, recibiendo los útiles y enceres bajo de Inventario él cual incontrará ud, adjunto al presente.

Tambien me permito Suplicar á Ud, tenga la bondad de mandar se remitan á este Juzgado, los útiles de que carese y necesita;— Son los siguientes.

Un Bando de Policia
Sobres de oficio, y plumas para escribir
Papel " "

Protestandole á ud mi atto respeto y aprecio particular.

Libertad y Constitucion
Sta Catarina 31 de Marzo 1902

Juan G Cesena

Al C°

Presidente Municipal

Ensenada de Todos Santos.

Inventario del Archivo del Juzgado Auxiliar de esta Demarcación al hacerle entrega al Sr. Juan G. Cesena

Un legajo con oficios de la Jefatura Política
" " " " del Juzgado de 1ª Instancia
" " " " " " " Paz de la Sección
Un cuaderno Circulares Reglamentarias p. los Jueces de Paz
- Decreto de la Jefatura Política Abril 18 de 1893
Tres cuchillos decomisados por infracc.n al anterior Decreto
Cinco navajas " " " " " "
Una pistola calibre 38 " " " " "

Santa Catarina Marzo 31 de 1902

Recibí
Juan G Cesena

Entregué
F. P. Echeverría

Sesión 14
Núm. 188

El oficio de N. fecha 31 del próximo, dijo: impuesto el Ayuntamiento, en pleno en la misma fecha se remitió del Juzgado Auxiliar de esta demarcación, mediante entrega que le hizo el C. Teófilo Pacheco.

Dirijo á N. de orden superior inmediata. = Dios G. = Guanajuato, Abril 16 de 1912.

El C. Juan G. Cessa
Sria. Actuaria

JUZGADO DE PAZ
Distrito Norte. Baja Cal.
DEL ROSARIO.

N.º 38.

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
ABR 15 1902
ENSENADA, -B. CAL.

No se remiten á ésa Corporacion las Protestas de los Juez de Paz 1.º Suplente, Juez de Campo y demas Auxiliares que, ése Ayuntamiento tubo á bien nombrar, por encontrarse fuera de esta demarcacion, los ciudadanos designados, pero se produciran tan pronto como se presenten.

Libertad y Constitucion
El Rosario Abril 3 de 1902.
El Juez Paz 2.º Suplente.
Frimoteo Camacho

Que excite á los CC. nombrados para que se presenten á la mayor brevedad posible á otorgar la protesta.

A la Secretaria de Ayuntamiento
de este Distrito Norte
Ensenada.

Secretaría
Núm. 185

En contestación al oficio de
No. número 38, del 3 del actual,
le manifesto, por mandato su-
perior, que debe excitar á
los funcionarios designados
para desempeñar los cargos
de Jueces Auxiliares á fin
de que otorguen la protesta
de ley.

Ley C. = Ensenada, Abril 16
de 1912

El Juez de Paz
Gil Rosario
V. C.

JUZGADO DE PAZ
DE SAN FELMO.
Territorio N. de la Baja Cal.

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
ABR 15 1902
ENSENADA, -B. CAL.

No. 24.

Adjunto tengo la honra de remitir á Ud siete actas levantadas con motivo de las protestas de ley otorgadas por los Jueces Auxiliares, Blas Manriquez, Isabel Rodriguez, y Julian Varnez, Suplentes: Casimiro Arce, Ramon Caseca y Octaviano Arce y de campo Gabriel Espinoza, quienes se hicieron cargo en sus respectivas Demarcaciones.

Recibo y á su fecha

Reitero á Ud mi atenta consideracion y respeto.

Libertad y Constitución.

San Felmo, Abril 3 de 1902.

El Juez de Paz.

José Rayle

Al C.
Sño del H. Ayuntamiento.
Ensenada.

En San Telmo, Cabecera de la Sección Municipal del mismo nombre en el Distrito Norte de la Baja California, siendo las (10) diez de la mañana del dia (12) doce de Marzo de (1902) mil novecientos dos compareció ante mi José Rayle Juez de Paz de ésta Sección Municipal el Ciudadano Blas Manriquez con objeto de otorgar la protesta de ley para desempeñar el cargo de Juez Auxiliar propietario) de la Demarcación de "San José" de ésta Sección Municipal y habiendo contestado de conformidad á las preguntas de estilo, se levantó la presente acta por duplicado para constancia, no firmando el protestante por expresar no saber.

El Juez de Paz.

Jose Rayle

Srio.

Ezequiel Ugalde

En San Telmo, Cabecera de la Sección Municipal del mismo nombre en el Distrito Norte de la Baja California, siendo las (10) diez de la mañana del dia (17) diez y siete de Marzo de (1902) mil novecientos dos, compareció ante mi José Rayle Juez de Paz de ésta Sección Municipal el Ciudadano Casimiro Arce con objeto de otorgar la protesta de ley para desempeñar el cargo de Juez Auxiliar Suplente de la Demarcación de "San José" en ésta Sección Municipal, y habiendo contestado de conformidad á las preguntas de estilo se levantó la presente acta por duplicado para constancia.

El Protestante.
Casimiro Arce

El Juez de Paz.
José Rayle

Testigo
Ezequiel Ezalde

JUZGADO DE PAZ
DE SAN TELMO.
Distrito Norte, Baja (r.).

En San Telmo, Cabecera de la Sección Municipal del mismo nombe en el Distrito Norte de la Baja California siendo las (10) diez de la mañana del (18) diez y ocho de Marzo de (1902) mil novecientos dos, compareció ante mi José Rayle Juez de Paz de ésta Sección Municipal el Ciudadano Julian Warner con objeto de otorgár la protesta de ley para desempeñar el cargo de Juez Auxiliar (propietario) de la Demarcación de la Calentura en ésta Sección Municipal, y habiendo contestado de conformidad á las preguntas de estilo, se levantó la presente acta por duplicado para constancia.

El Protestante.
Julian Warner

El Juez de Paz.
José Rayle.

Ante mi
Ezequiel Ugalde

En San Telmo, cabecera de la Sección Municipal del mismo nombre en el Distrito Norte de la Baja California siendo las (11) once de la mañana del dia (29) veintinueve de Marzo de (1902) mil novecientos dos— compareció ánte mi José Rayle Juez de Paz de ésta misma Seccion el Ciudadano Octaviano Arce con objeto de otorgar la protesta de ley para desempeñar el cargo de Juez Subsalian (Suplente) de la Demarcación de La Calentura y habiendo contestado de conformidad á las preguntas de estilo se levantó la presente acta por duplicado para constancia.

El Juez de Paz.

José Rayle

El Protestante.

Octaviano Arce

Testigo

Ezequiel Ugalde

En San Telmo Cabecera de la
seccion Municipal del mismo nom-
bre en el Distrito Norte de la Baja
California siendo las (11) once de la
mañana del dia (14) catorce de Marzo
de (1902) mil novecientos dos Compa-
reció ante mi Juez Rayle Juez de Paz
de esta Seccion el Ciudadano Isa-
bel Rodriguez con Objeto de Otorgar la
protesta de ley para desempeñar
el Cargo de Juez auxiliar de la de-
marcacion de San Rafael en esta
seccion y habiendo Contestado de
Conformidad a las preguntas de estilo
se levantó la presente acta por du-
plicado para Constancia no fir-
mando el protestante por expresar
no saber

El Juez de Paz
José Rayle.

Ante mi
Ezequiel Ugalde

En San Telmo Cabecera de la Seccion
del mismo Nombre en el Distrito Nor
te de la Baja California siendo las (10)
diez de la mañana del dia (15) quin
ce de Marzo de (1902) mil novecien
tos dos Comparecio ante mi Jose Kayle
Juez de Paz de esta Seccion Municipal
el Ciudadano Ramon Cabera con ob
jeto de Otorgar la protesta de ley para
Desempeñar el Cargo de Juez auxiliar
Suplente de la Demarcacion de San
Rafael en esta Seccion Municipal y
habiendo Contestado de Conformidad
a las preguntas de estilo se levantó
la presente acta por Duplicado para
Constancia no firmando el protestante
por expresar no saber

El Juez de Paz
José Kayle

Testigo
Ezequiel Ugalde

En San Telmo, Cabecera de la Sección Municipal del mismo nombre, en el Distrito Norte de la Baja California, siendo las (10) diez de la mañana del dia (11) once de Marzo de (1902) mil novecientos dos, compareció ánte mi José Rayle Juez de Paz de ésta Sección Municipal, el Ciudadano Gabriel Espinoza con objeto de otorgar la protesta de ley para desempeñar el cargo de Juez de Campo de ésta Sección Municipal, y habiendo contestado de conformidad á las preguntas de estilo, se levantó la presente acta por duplicado para constancia, no firmando el protestante por expresar no saber.

El Juez de Paz.

José Rayle.

Srio

Ezequiel Ugalde.

Sección 1ª
Núm. 181

Se recibieron en el despacho de esta Secretaría las actas levantadas con motivo de la protesta de ley que otorgaron los CC. que desempeñan los cargos de Jueces Auxiliares de esa Sección.

Comunícolo á U. de orden superior en respuesta. = L. y C. = Ensenada, Abril 16 de 1902.

Al Juez (Auxiliar) de Paz
San Telmo
B. C.

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
ABR 15 1902
ENSENADA, -B. CAL.

Aceptada y digase al Juez de Paz respectivo que proponga persona para desempeño del encargo.

C° Presidente Municipal de este Distrito.

Jesus Feliz Ciudadano mejicano, en pleno goce de sus derechos y acsidentalmente en este lugar, ante la Corporacion que V. dignamente preside, me presento y digo que teniendo que separarme de aqui, para atender á mis pequeños negocios

A V. suplico se sirba admitir la renuncia que hago de Juez auxiliar de este lugar, con que esa H. Corporacion me ha honrado.

Protesto no proseder de malicia

San Fernando Marzo 25 de 1902

Jesus J. Feliz

GOLDEN GATE

Sección 1ª
Tomo 182

Dí cuenta del Ayuntamiento de la comunicación de V. fechada el 25 del finado, en la cual hace renuncia del cargo de Juez Auxiliar de San Fernando, y el expediente formado, tomando en cuenta las razones que expone Vd. á fin de bien acordar de conformidad.

Cumplido á V. lo que se previene. = Ley C. = Cádiz, Abril 16 de 1902

C. Jesús Felis
San Fernando

Sección 1ª

Núm. 183 Habiendo el Señor Jesus J. Feliz renunciado el cargo de Juez Auxiliar de la Demarcación de San Fernando, el Ayuntamiento ha acordado aceptar que se nombre á No, cuando lo haga, que suspenda una persona idonea que desempeñe el cargo espresado.

Ley C.= Ensenada, Abril 16 de 1902

El Juez de Paz
Gel Rosario

Sección 19
Núm 184

El H. Ayuntamiento se
ha servido admitirle al C. Je-
sus J. Felix la renuncia que
presenta del cargo de Juez
Auxiliar del Pueblo denominado
San Fernando, Sección de El Roza-
rio.

Lo que tengo el honor de
comunicar á V. para su
conocimiento; citándole etc.
Ley C= Ensenada, Abril 16 de 902

Al Jefe Político del Distrito.
Pte

JEFATURA POLITICA Y DE LAS ARMAS DEL DISTRITO NORTE - DE LA BAJA CALIFORNIA -

Sección 1a

Número 335.

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
ABR 29 1902
ENSENADA, B. CAL.

A su expediente

El oficio de Vd., girado por la Sección Primera, bajo el número 184, de 16 del actual, dejó enterado al C. Jefe Político de que fué admitida por ese H. Ayuntamiento, la renuncia que del cargo de Juez Auxiliar del punto denominado San Fernando, Sección de El Rosario, hizo el C. Jesús J. Felix.

Dígolo á Vd. por acuerdo del C. Jefe Político, reiterándole mi atenta consideración y aprecio.

L I B E R T A D Y C O N S T I T U C I O N.

Ensenada, Abril 19 de 1902.

El Oficial Archº en funciones de Srio.,

David Zárate

Al

Presidente Municipal.

Presente.

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
ABR 20 1902
ENSENADA, -B. CAL.

Recibo y pido
su inscripción

En San Telmo Cabecera de la Seccion
Municipal del mismo nombre en
el Distrito Norte de la Baja California
siendo las (10) diez de la mañana
del dia (14) Catorce de Marzo de (902)
mil novecientos dos Compareció ante
mi José Rayle Juez de Paz de esta Seccion
Municipal el Ciudadano Francisco
Barcelo con Objeto de Otorgar la protesta
de ley para desempeñar el Cargo de
Juez Auxiliar Suplente de la Demar
cacion del Socorro en esta Seccion
y habiendo Contestado de Conformidad
a las preguntas de estilo se levantó
la presente acta por Duplicado
para Constancia

El Protestante.
Francisco Barceló

El Juez de Paz
José Rayle

Testigo
Ezequiel Ugalde

JUZGADO DE PAZ
DE SAN TELMO.
Territorio Norte Baja Cal.

En San Telmo Cabecera de la Seccion Municipal del mismo nombre, en el Distrito Norte de la Baja California siendo las (4) cuatro de la tarde del dia (12) doce de Abril de (1902) mil novecientos dos Compareció ante Mi José Rayle Juez de Paz de esta Seccion Municipal el Ciudadano Juan Rodriguez Con Objéto de Otorgar la protesta de ley para desempeñar el Cargo de Juez auxiliar de la Demarcacion del Socorro en esta Seccion y habiendo Contestado de Conformidad á las preguntas de estilo se levantó la presente acta por Duplicado para Constancia no firmando el protestante por expresar no saber

El Juez de Paz
José Rayle

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
ABR 29 1902
ENSENADA, B. CAL.

Srio.
Ezequiel Ugalde.

Recibí y dí cuenta oportunamente

JUZGADO DE PAZ
Distrito Norte. Baja Cal.
DEL ROSARIO.

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
ABR 23 1902
ENSENADA, -B. CAL.

N.º 45.

Contestacion al oficio N.º 160 fecha 1º del corriente en que esa Secretaria hace saber que el H. Ayuntamiento aprueva la renuncia que hizo el C. Othon Benson del cargo de Juez auxiliar de Julio Cesar, y como le me recomienda proponga al sustituto, dice; que, solo existen en este lugar, tres trabajadores, el Gendarme de destacamento y la familia del Sor. Daggett.

Libertad y Constitucion
El Rosario Abril 21 de 1902.
Ernesto Camacho

Pro.
Fernando Leyva

C.º Secretario del
Ayuntamiento
Ensenada.

Denuncio y sustituyo!

JUZGADO DE PAZ
Partido Norte, Baja Cal.
DEL ROSARIO.

Nº 44

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
ABR 29 1902
ENSENADA, -B. CAL.

Adjunta acompaño á V. la acta por duplicada, de la protesta que otorga el Juez de Campo de esta Seccion, antes de entrar en el desempeño de sus funciones.

Recibo y á su expediente.

Libertad y Constitucion
El Rosario Al. 21 de 1902
Timoteo Camacho

Srio.
[illegible]

C. Presidente del
Ayuntamiento

Ensenada.

JUZGADO DE PAZ
DEL ROSARIO

En el Rosario Seccion Municipal de este Distrito Norte de la Baja Cali- fornia á los catorce dias del mes de A- bril de mil novecientos dos, por ante mi Timoteo Camacho Juez de Paz 2°. Suplente en ejercicio por ministerio de ley, y el Secretario que da fé; com- parecio el C. Concepcion Duarte, nom- brado Juez de Campo de la misma Seccion con el fin de otorgar la Protesta de ley, antes de entrar en e- jercicio de sus funciones; siendo es- tando presente de la interroga de la manera siguiente. ¿Protestais bien re- cerba alguna, guardar y hacer guar- dar la Constitucion Politica de la Nacion, sus adiciones y reformas y las Leyes que de ella emanen? Y habien- do contestado que Si, el Presente Juez dijo, Si asi lo hiciere que la nacion os premie y sino os lo demande. Lo que para constancia fir- ma con el Presente Juez y el Secre- tario que da fé.

Timoteo Camacho

Concepcion Duarte

Secretario
Jesus Lizarraga

Sección 1ª
Núm. 215

Con el oficio de U. fecha 21 del presente, se recibió en el despacho de esta Secretaría del acta de protesta que otorgó el C. Concepción Duarte al comenzar á fungir como Juez de Tiempo de esa Sección.

Comunícolo á U. en respuesta, por acuerdo superior.
L. y C. = Ensenada, Abril 31 de 1902

Al Juez de Paz
El Rosario.

Tengo el honor de manifestar á Vd. que con fecha 22 del próximo pdo recibí mi nombramiento de Juez Auxiliar Suplente de la Villa de Tecate, en este Distrito, habiendome hecho cargo de dicho nombramiento á que se ha servido el I. Ayuntamiento honrarme. no siendo merecedor á ello.

Lo que comunico á Vd. para su conocimiento y demas fines,

Reitero á Vd. mi atta consideracion y respeto

I. de Cerros Junio 27 1902

Jesus G. Delgado

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
JUL 1/ 1902
ENSENADA, -B. CAL.

De enterado y agregue expediente.

Al C. Presidente Municipal
Ensenada
B. Cal.

Sección 1ª

Núm 3521 Sírvase enterarse el Ayuntamiento, por el oficio de N. de 22 del pasado, de que en la misma fecha se hizo N. cargo de dicho puesto como Juez Auxiliar suplente de esa Ley.

Dígalo á N. para acuse recibo en su oficio mencionado. = Ley C. = Ensenada, Julio 29 de 1902.

C. Jesus G. Delgado
Teniente Coronel

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
JUL 17 1902
ENSENADA, -B. CAL.

Recibo y á su
conferencia.

En la Isla de Cerros. Sec-
ción Municipal del Distrito Norte
de la. Baja California á las 22-veinti-
dos días del mes de. Junio de 1902.
mil novecientos dos. y á las 10 diez
de la mañana se ha presentado
ante este Juzgado el Cº Jesus G. Del-
gado á otorgar protesta de ley
por haberle nombrado Juez Auxilian
Suplente, haciendosele saber que
cumplirá conforme á lo prevenido
para. que la autoridad os. previene
y de no hacerlo asi entonces os
castigará conforme lo manda la
ley. Y enterado de acuerdo á lo
dispuesto espuso y dijo Say
de conformidad y protesto ha-
jo palabra cumplir con el car-
go á que se me ha confiado con
lo que terminó el acta. y fir-
maron los dos.

Isla de Cerros. Junio 22/902.

Manuel Dávila

Jesus G. Delgado

Al.
Presidente Municipal
Ensenada

Sección - 19

Núm 353

Se recibió en este Ayuntamiento, con fecha 5 del corriente, el acta levantada con motivo de la practica de ley que estuvo a cargo del C. Juez Auxiliar de ese punto y el suplente respectivo.

Dígalo á C. en respuesta y por acuerdo citado. = Ley C. = Ensenada, Julio 29 de 1902.

El C. Manuel Cota

Y de Claros

Tengo el honor de Manifestar á Vd. que la primer quincena no ha ocurrido ninguna novedad en este Juzgado.

Tengo en comunicar á Va. para su conocimiento y demas fines.

Reitero á Va. mi atta consideración y respeto.

Isla de Cerros. Julio 5/902.

El Juez Propietario

Manuel Soto

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
JUL 17 1902
ENSENADA, -B. CAL.

Del Anterior

Al Presidente Municipal
Ensenada

JUZGADO DE PAZ
Distrito Norte. Baja Cal.
DE TECATE.

Habiendo fallecido el Señor Jesus Mª Rodriguez que era Juez auxiliar Suplente de la demarcacion de Juarez. Suplico a ese C. Ayuntamiento que se sirva nombrar en sustitucion de él al Co Florencio Monreal por ser necesario el nombramiento, porque no hay en la fecha quien sirva las Cortes de Caja del subcolector de ese lugar.

Libertad y Constitucion
Tecate, Julio 12 de 1902
El Juez de Paz
Bernardo Ervendberg

Espídase el mandamiento y comuníquese.

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
JUL 17 1902
ENSENADA, -B. CAL.

Al Co
Secretario del Ayuntamiento.
Ensenada

Sección 1ª
Núm. 339.

De conformidad á lo que propone V. en su oficio del 12 del presente, le acompaño el nombramiento respectivo á favor del C. Florencio Monreal para Juez Auxiliar suplente de la demarcación de Jiménez.

L. y C. = Ensenada, Julio 22 de 1912.

Al Juez de Paz
Tecate.

Sección 13
Núm 340

Ha sido nombrado el C. Francisco Moreno Juez Auxiliar suplente de la Demarcación de Juanacatlán, Tuxtla, en sustitución del Sr. Juan Rodríguez que fallecio.

Lo que tengo el honor de comunicar á V. para su conocimiento; intimándole etc.=
Ley C.= Ensenada, Julio 22 de 1902.

Al Jefe Político del Distrito
Dto

JEFATURA POLITICA Y DE LAS ARMAS DEL DISTRITO NORTE - DE LA BAJA CALIFORNIA -

Secretaria

Sección 1ª

Número 547

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
AGO 4 1902
ENSENADA, B. CAL.

Acuse de recibo

Por el oficio de Ud. número 340, fechado ayer, quedó enterado el C. Jefe Político, de que ha sido nombrado el C. Florencio Monreal juez Auxiliar de la demarcación de Juarez, Tecate, en substitución de Jesús María Rodriguez, que falleció.

Dígolo á Ud por acuerdo del citado Funcionario, reiterandole mi consideración y aprecio.

Libertad y Constitución.
Ensenada, Julio 23 de 1902.
El Oficial Mayor encargado del Archivo.
David Zárate.

Al Presidente Municipal
Dl.

JEFATURA POLITICA Y DE LAS ARMAS DEL DISTRITO NORTE DE LA BAJA CALIFORNIA

Seccion 1ª

Número 564.

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
AGO 4 1902
ENSENADA, B. CAL.

Dígase en contestación que ya se nombró Juez Auxiliar Suplente al C. Florencio Manuel.

E L Juez Auxiliar de Juarez, en oficio de 14 del que cursa. dice á esta Jefatura lo siguiente:

"Pongo en conocimiento de esa Jefatura que el día tres del corriente, falleció el C° Jesús M. Rodríguez Juez Auxiliar Suplente de este mineral, lo que participo á esa Superioridad considerando necesario se nombre persona que cubra dicho empleo".

Lo que trascribo á usted por acuerdo del C. Jefe Político, para su conocimiento y fines consiguientes; reiterándole mi atenta consideración y aprecio.

L I B E R T A D y C O N S T I T U C I O N.

Ensenada, Julio 31 de 1902.

El Oficial Arch° en funciones de Srío.,

David Zárate.

Al C°

Presidente Municipal.

Presente.

Sección 1ª
Núm. 360

En contestación al oficio de V. nº 564, fechado el 31 del pasado, en el que se sirvió trascribir el que le dirigió el Juez Auxiliar de Juarez Ingeniando presente que se nombre un Juez Auxiliar suplente, en virtud de haber fallecido el C. Jesús Muñoz (Gonzalez) Rodriguez, tengo el honor de manifestarle que ya se nombró para el desempeño del cargo expresado, al C. Florencio Monreal segun se comunicó á V. por oficio Nº 349 del 22 del propio mes.

Reitero á V. etc. = L. y C. = Ensenada, Agosto 7 de 902

Al Jefe Político del Distrito
Pte.

El Ayuntamiento ha nom-
brado Jueces Auxiliares en los Sun-
tos de la Sección de El Rosario, que
en seguida se expresan:
Sección de San Fernando C. Francisco
Sotelo; Misión San Fernando, C. David
Goldbaum; Julio Cesar, C. Francisco
Zúñiga; La Ciénega, C. Eleoforo Castillo;
San Francisquito, C. Juan Rodriguez
y San Luis, C. José Murillo.
Lo que tengo el honor de
comunicar á V.C. para su cono-
cimiento; reiterándole etc. = Luis C. =
Ensenada, Agosto 8 de 1902

C. Jefe Político y Militar
Pdte

JEFATURA POLITICA Y DE LAS ARMAS DEL DISTRITO NORTE - DE LA BAJA CALIFORNIA -

Secretaría

Sección 1ª

Número 613.

Ens. Agosto 18/902

A su esperiente.

El oficio de Ud. girado por la Sección Primera, bajo el número 377, de 8 del actual, dejó enterado al C. Jefe Político, de que ese I. Ayuntamiento ha tenido á bien nombrar á los CC. Francisco Sotelo, David Goldbaum, Francisco Zuñiga, Cleofas Castillo, Juan Rodriguez y José Murillo, jueces auxiliares respectivamente de los puntos Misión de San Fernando, Mina San Fernando, Julio César, La Ciénega, San Franciquito y San Luis de la Sección de El Rosario.

Lo digo á Ud. por acuerdo del citado funcionario, reiterándole mi consideración y aprecio.

Libertad y Constitución

Ensenada, Agosto 16 de 902.

El Ofl. Mayor encargado de Jefatura.

David Zárate.

Al Presidente Municipal

P. L.

SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO
SET 1 1902
ENSENADA-B. CAL.

Definitivo y sucesivos

En virtud de no caminar de acuerdo el C. Presidente Municipal por que no practiqué las diligencias á que me remitió el Juzgado de 1ª Instancia en el Despacho relacionado á la muerte de Manuel García: como el Juez Propietario deseaba sin ser asuntos de su encumbencia atribuyo á esa causa motivo para que el ya indicado M. Cobá me ponga en mal con esta Compañía mejor dicho con el Gerente pues me ha destituido de mi trabajo hoy á las 10 a.m. para mandarme sen gete Vapor sin anticipanme no fijandose en las adbitrariedades que el mismo Juez comete sin proceder conforme á la ley pues son muchos los abusos y escandalos que se cometen en el Juego y todo pasa desapercibido pues hasta cerca de la Casa del C. Juez Propietario se ponen á Jugar y considerando no cabilar de acuerdo ni obrar conforme á la ley

Se de merecer de Vd se sirva aceptar mi renuncio que hago en debida forma por exponer mis motivos para que en proximo Vapor quedar separado del Cargo á que se digno el Y. Ayuntamiento confiarme anticipandome a dar las mas atentas gracias á ese Y. Ayuntamiento

Reitero á Vd mi atenta consideración y respeto

H

#

Libertad y Constitución

Isla de Cedros. Agosto 5/902

El Juez Aux Suplente

Jesus G. Delgado

Al Presidente Municipal

Ensenada

Sección 19
Núm 389

Por auto de esta fecha dictado en el juicio de N. fechado el 5 de este mes, en el cual hace formal reunión del cargo de Juez Auxiliar suplente de este lugar, manifestándole que la atención á las cargas que le impone se admite dicha renuncia. - Ley C. = Ensenada, Agosto 15 de 1902.

Al C Jesús G. Delgado
Isla de Cerros.

JUZGADO DE PAZ
Distrito Norte. Baja Cal.
DE TECATE.

No habiendo aceptado el nombramiento de Juez auxiliar Suplente de la demarcacion de Juarez, el Cº Florencio Monreal por tener que salir del lugar y enfermedad. Suplico á esa H. Ayuntamiento nombre en sustitucion de él al Cº Eduardo Rodriguez por ser necesario en esa demarcacion.
Reitero á Ud mi atenta consideracion y respeto.

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
SET 23 1902
ENSENADA, -B. CAL.

Libertad y Constitucion
Tecate, Septiembre 17 de 1902
El Juez de Paz
Bernardo Ewendburg

Expídase el nombramiento y comuníquese.

A
Secretario del Ayuntamiento.

Ensenada.

Sección 1ª

Núm. 489 Lo que se sirvió V. suponer en su oficio del 17 de este mes, de remisión, por cuanto suplicado de nombramiento expedido á favor del C. Eduardo Rodríguez para Juez Auxiliar Suplente de Juárez.

Dy C. = Ensenada, Sept. 24 de 1902

C. Juez de Paz

Tecate, B. Cfa.

Sección 1ª
Número 440

En virtud de que el C. Florencio Monreal no aceptó el cargo de Juez Auxiliar del mineral de Jiménez para el que fué Confirmado, el H. Ayuntamiento ha nombrado en su lugar al C. Eduardo Rodríguez.

Lo que tengo el honor de comunicar á V. para su conocimiento; sirviéndole etc.= Lerdo C.= Ensenada, Febrero 24 de 1912

El Jefe Político del Distrito

P/Le

JEFATURA POLITICA Y DE LAS ARMAS DEL DISTRITO NORTE - DE LA BAJA CALIFORNIA -

Secretaría

Sección 1ª

Número 702.

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
OCT 8 1902
ENSENADA, -B. CAL.

Recibido

P O R el oficio de usted, girado por la Sección Primera, bajo el número 440, fechado ayer, quedó enterado el C. Jefe Político de que, en virtud de que el C. Francisco Monreal no aceptó el cargo de Juez Auxiliar del mineral de Juarez, para el que fué propuesto, ese H. Ayuntamiento se sirvió nombrar al C. Eduardo Rodríguez, para desempeñar el citado cargo.

Dígolo á usted por acuerdo del citado funcionario, reiterándole mi atenta consideración y aprecio.

L I B E R T A D Y C O N S T I T U C I O N .

Ensenada, Septiembre 25 de 1902.

El Oficial Archº en funciones de Srio.,

David Zárate.

Al

C. Presidente Municipal.

Presente.

JEFATURA POLITICA Y DE LAS ARMAS DEL DISTRITO NORTE - DE LA BAJA CALIFORNIA -

Secretaria

Sección 1ª

Número 876 (

Ens. Dic 12/912

Dígase en respuesta lo que en este Ayuntamiento consta oficialmente de que el Ciudadano Rodriguez haya comunicado el cargo de Juez. Transcríbase esto oficio al Juez de Tecate para que informe

El Juez Auxiliar de Juarez, en oficio de 2 de Noviembre último me dice lo siguiente:

"Tengo en el superior conocimiento de esa Jefatura que habiendome presentado al Señor Eduardo Rodriguez, quien fué nombrado Juez Auxiliar Suplente de este lugar, para que visara los Cortes de Caja practicados por esta Sub-Colecturia que es á mi cargo, á lo que se negó exponiendo que no podia porque no habia aceptado el recibirse de Juez."

Lo que por acuerdo del Cº Jefe Político, trascribo á Ud. para los efectos que corresponda, protestandole mi consideracion distinguida.

Libertad y Constitucion
Ensenada, Diciembre 11 de 1912.
El Secretario
Angel C. Ortiz

Al Presidente Municipal
Presente.